

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 269

Viernes 26 de noviembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULARES

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villalón de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 24 de noviembre de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.707

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Eufemia del Arroyo, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público es-

tará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 24 de noviembre de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.706

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos extraordinarios

Decretado por la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial que se celebre el oportuno concursillo para adquirir diversos artículos que, en concepto de extraordinarios, se precisan en los Centros Benéfico-Proporcionales, durante las próximas festividades de Navidad y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de la plaza para que formulen las correspondientes ofertas de precios para el suministro de los artículos que a continuación se indican.

Dichas ofertas se harán en carta particular contenida en sobre cerrado, dirigida al ilustrísimo señor pre-

sidente, reintegrada con póliza del Estado, por importe de 6 pesetas, timbre provincial de igual cuantía y sellos de la Mutualidad de carácter voluntario, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando, además, el respectivo documento de identidad, haciendo constar en el sobre: "Proposición para optar al suministro de...". (aquí el artículo que se ofrezca); desde la publicación de este anuncio hasta el día final en que se cumplan los diez días naturales, presentándose en la Secretaría General durante las horas de oficina, incluyendo, obligatoriamente, una muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones que se reciban para este concursillo serán examinadas por la Comisión de Gobierno, una vez terminado dicho plazo, haciéndose las oportunas adjudicaciones previo informe de la Comisión de Compras y Servicios, reservándose la Corporación el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran serán satisfechos tan pronto se apruebe la factura correspondiente por dicha Comisión de Gobierno.

Los artículos adquiridos se entregarán por el adjudicatario, de una sola vez, en el establecimiento respectivo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y en las horas que señalen los señores directores, y de todas formas, como máximo, antes del día 22 del próximo mes de diciembre.

Todos los artículos que se ofrezcan serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones reglamentarias en caso contrario.

Las cantidades de artículos y con-

diciones que han de reunir son las siguientes:

Aceitunas blancas, en perfecto estado de conservación, 25 kilos.

Almendrucos sanos, en estado natural, 70 kilos.

Avellanas, en las mismas condiciones, 120 kilos.

Carne de lechazo, de res bien nutrida, sin que ofrezca olor extraño, limpio de inmundicias y sangre, 400 kilos.

Castañas sanas, 100 kilos.

Higos "cuello de dama", 70 kilos.

Manzanas de tamaño regular, sanas y de buen aspecto, 70 kilos.

Naranjas de tamaño corriente, sanas, 70 kilos.

Nueces sin tostar, 120 kilos.

Pasas en buen estado de conservación, 10 kilos.

Peladillas de almendra, 65 kilos.

Pimiento en conserva, lata de 5 kilos, 3 latas.

Pimiento en conserva, 20 botes de un kilo.

Plátanos de tamaño regular y en buen estado, 50 kilos.

Turrón de Alicante, de composición normal, 170 kilos.

Turrón de Jijona, debidamente oreado, 360 kilos.

Turrón de mazapán o Cádiz, 130 kilos.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegadas a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en periódicos locales y "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta de los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados.

Si los artículos no se ajustaren a la muestra presentada, el abastecedor estará obligado a retirarle en el plazo que marque la dirección del establecimiento y, caso de no realizarlo, quedará facultada dicha dirección para adquirir en el mercado de la plaza y a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo y con arreglo a la muestra presentada, se podrá imponer al abastecedor la pérdida del 5 por 100 del importe del artículo suministrado, sin perjuicio que, si del examen de los mismos, resultaran nocivos para

la salud exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza una persona que les represente y a quien se harán los pedidos o reclamaciones que hubiere lugar.

Valladolid, 23 de noviembre de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier. 3.710

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Nicolás Arias Pastrana y don Francisco Arias Pastrana, en nombre y representación de doña Felisa Arias Pastrana, Mayorga (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.294).

Valladolid, 15 de noviembre de 1965. El comisario jefe de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.594—2.836

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villacid de Campos (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo

correspondientes a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les haya sido adjudicadas, en la parte de las mismas que no esté actualmente sembrada, conforme a las normas del plan de cultivos que oportunamente fue establecido para esa zona y publicado mediante aviso de 6 de septiembre de 1965.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 22 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.673—2.837

Administración de Rentas Públicas

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

EXTRACTOS DE ACUERDO DE ADMISIÓN
A TRÁMITE

Fechas de los acuerdos: 13 de noviembre de 1965

Agrupación: Empresas de publicidad.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Prestación de servicios.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia. 3.666—2.838

Agrupación: Tintorerías y limpieza de ropas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Prestación de servicios.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia. 3.666—2.839

Pago diferido
Plas. 130

Fecha de los acuerdos: 13 de noviembre de 1965

Agrupación: Comercio exterior artículos de la ramá y almacenistas, recolectores, cueros y pieles.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Ejecución de obra.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.666—2.840

Anuncio
Pago de 130 Ptas.

Agrupación: Fabricación de maquinaria agrícola y carrocería.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Ventas a mayoristas y a minoristas, ejecución de obra.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.666—2.841

Anuncio
Pago de 130 Ptas.

Agrupación: Siderurgia, fábrica rodamientos y accesorios en general, motores.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Ventas al mayor y a minoristas, ejecución de obra.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al señor delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

3.666—2.842

Anuncio
Pago de 130 Ptas.

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Rábano.

Juez de Paz sustituto de Santervás de Campos.

Valladolid, 20 de noviembre de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.680

550-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 237 de 1965, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Gartéiz Hermanos y Cía., S. A., contra don Ecequiel Duque Lorenzo y don Asterio Feroso Movilla, sobre reclamación de 310.500 pesetas de principal, 679 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una cosechadora marca Massey Ferguson, con número de chasis T-173 y motor Perkins P-6 de 94 HP., autopropulsada, MP-500 de 3,60 metros de corte y con un uso de dos campañas, siendo su estado muy bueno para el uso a que ha estado sometida, con las ruedas apenas desgastadas y encontrándose en todos sus mecanismos en perfectas condiciones, así como la pintura bastante bien conservada. Tasada en 375.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Que la máquina objeto de subasta se encuentra en poder de don Aurelio Alonso Pérez, vecino de esta Capital, con domicilio en Plaza de los Vadillos, número 1, 3.º centro, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.653—2.483

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo n.º 284 de 1965, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante, Sociedad Anónima de Tractores Españoles (SATE), representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y dirigido por el letrado don José Pascual Calleja, y de la otra, como demandado, don Quintín Pimentel Arévalo, mayor de edad y vecino de Rueda, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Quintín Pimentel Arévalo, vecino de Rueda, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa y dos mil treinta y cuatro pesetas de principal y ochocientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.709—2.844

520-

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fidel Morocho Tardáguila, en nombre y representa-

ción de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Francisco Izquierdo Izquierdo, sobre cobro de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, para lo que fue embargado el siguiente:

Un camión marca Barreiros, matrícula VA-16.325. Tasado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Para la subasta de referido camión se ha señalado el día 10 de diciembre próximo venidero y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de Gamazo de esta villa; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Donato Andrés Sanz. El secretario, Eulalio Hernández. 3.614—2.845

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

En cumplimiento de lo acordado en juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 193/65 a instancia del procurador don Fernando Pérez, en representación de don Valeriano González Martín, contra don Carlos Herrero, cuyo segundo apellido se ignora y se encuentra en ignorado paradero, por falta de pago de las rentas correspondientes al arrendamiento de la cochera número 16, de la casa número 16 de la calle muro, de esta ciudad; se cite por medio de la presente cédula a expresado demandado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal a que se refiere el artículo 1.579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citación que se hace de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.576 en relación con el 1.574 y 1.575 de expresada Ley procesal civil, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, a la vez que se hace constar que la copia, demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Carlos Herrero, cuyo segundo apellido se ignora, y en atención a su ignorado domicilio

y paradero se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez municipal (ilegible). El secretario, Miguel Torres. 3.691—2.846

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1962 a 1964, del pueblo de Curiel, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Francisco Cal Vázquez. Débito, 460,08 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 14, parcela 99, pago Pozanco, cabida 24-45 áreas; linda Norte, 96, Petra Núñez Gonzalo; Este, 77, Felipe de la Torre; Sur, 80, Felicitas Muñoz González, y Oeste, camino de Pesquera a Curiel.

Deudor, don Pedro Camarero Rivera. Débito, 660,22 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 31, parcela 161, pago Chorro, cabida 12-05 áreas; linda Norte, 164, Victorino de la Cuesta Fernández; Este, 163, Pedro Camarero Rivera; Sur, 160, Santiago Núñez de la Cuesta, y Oeste, camino de Pesquera a Bocos.

Otra tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 31, parcela 163, pago Chorro, cabida 12-05 áreas; linda Norte, 164, Victorino de la Cuesta Fernández; Este, 167, Pedro

Camarero Rivera; Sur, camino de Pesquera a Bocos, y Oeste, 161, Pedro Camarero Rivera.

Deudores, herederos de Gabriel Lubiano Bombín.—Débito, 745,54 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 32, parcela 30, pago La Vega, cabida 19-38 áreas; linda Norte, camino Real de Bocos a Pesquera; Este, 31, herederos de Gabriel Lubiano; Sur, 32, Moisés Carrascal Gutiérrez, y Oeste, 29, Martín Núñez González.

Otra tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 32, parcela 31, pago La Vega; cabida 19-38 áreas; linda Norte, camino Real de Bocos a Pesquera; Este, 35, Sixto Fernández de Velasco; Sur, 32, Moisés Carrascal Gutiérrez, y Oeste, 30, herederos de Gabriel Lubiano.

Otra tierra cereal de riego, de 3.^a, polígono 32, parcela 28, pago La Vega; cabida 10-50 áreas; linda Norte, camino Real de Bocos a Pesquera; Este, 29, Martín Núñez González; Sur, 32, Moisés Carrascal Gutiérrez, y Oeste, 27, Martín Núñez González.

Deudores, herederos de Félix Mínguez Angulo.—Débito, 994,06 pesetas.

Una tierra cereal secano, de 1.^a, polígono 21, parcela 29-30, pago Portillo, cabida 34-57 áreas; linda Norte, arroyo del Horcajo; Este, 17, Rufino Sanz Mínguez; Sur, 27, Juana Núñez Mínguez, y Oeste, 149, Clemente Gómez Cobo.

Otra tierra cereal secano, de 6.^a, polígono 11, parcela 173, pago Llanillo, cabida 89-09 áreas; linda Norte, 76, Encarnación Arranz Mínguez; Este, 74, Apolonia Repiso Bombín; Sur, 65, Ayuntamiento, y Oeste, 77, Dorotea Arranz Huerta.

Deudor, don Mariano Riñón Sacristán. Débito, 513,93 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 4.^a, polígono 31, parcela 245, pago Bujón, cabida 40-15 áreas; linda Norte, 180, Pedro Núñez de la Fuente; Este, 183, Donatila Vázquez; Sur, camino de Pesquera a Bocos, y Oeste, 231, Nicanor Rivera Espinosa.

Deudora, Teófila Rodríguez Gil.—Débito, 510,32 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 3.^a, polígono 14, parcela 46, pago Pozanco, cabida 36-69 áreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Este, 45, Aurelio Pérez Cobo; Sur, camino de Pesquera a Bocos, y Oeste, 104, Rufina Granado Núñez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Curiel, 16 de septiembre de 1965.—Longinos Sordo. 2.813

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL